

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular saharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3. 2.º, sin cuya orden, ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LÓPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Número 5.621.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Modesto Martin, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La Loca», de mineral de hierro, al sitio que llaman barrio de Cotrobal, término del lugar de Campo Giro, Ayuntamiento de Santander, que linda al N. finca de herederos de don Valentin Bolado, al S. carretera de Santander á Valladolid, al E. mina «Elvira», y al O. terreno franco.

Verifica la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la fuente de cañas en el barrio de Cotrobal de donde se medirán al E. 200 metros ó los necesarios hasta intestar con la mina «Elvira», 1.ª estaca; de esta al N. 150 metros 2.ª; de esta al

O. 600 metros 3.ª; de esta al S. 200 metros 4.ª; de esta al E. 600 metros 5.ª, y con 50 metros al N. quedará cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 1.º de Mayo de 1894.

P. A.,

A. de Odrizola.

Número 5.625.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Jorge Trallero, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Pilar», de mineral de hierro, al sitio que llaman Los Cuetos, término del lugar de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda por el N. casa y finca de D. José Ramon de los Cuetos y finca de D. Isidoro Palacio E. finca del palacio de los Cuetos y de D. Sebastian de la Puente, S. terreno comunal y O. un arroyo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. de la tapia de la huerta de los Cuetos en mencionado parage y de él se medirán al N. trescientos metros 1.ª estaca; de esta al E. doscientos metros 2.ª estaca; de esta al S. seiscientos metros 3.ª estaca; de esta al O. cuatrocientos metros 4.ª estaca; de esta al N. seiscientos metros 5.ª estaca, y de esta al E. doscientos metros hasta llegar á la 1.ª y cerrar el perímetro de las veinticuatro pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 1.º de Mayo de 1894.

P. A.,

A. de Odrizola.

RECTIFICACION

En el número de ayer apareció en la cabeza del Boletín alterado el dia á que correspondía, poniéndose «Lunes 18 de Mayo de 1894» en vez de «Viernes 18 de Mayo de 1894» que es el que le corresponde.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Piélagos.

Por haberla hallado causando daños en una finca de don Norberto Canales, vecino del pueblo de Parbayon, se halla prendada y puesta en custodia desde el dia tres del actual; por el Alcalde de barrio de dicho pueblo, una vaca de las señas siguientes: edad como de seis años, astas abiertas castillas, color pardo, con un campano pequeño y claro, sostenido por correa y media heradura en la pata derecha.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de daños y demás gastos, durante el término de quince dias, pues trascurridos sin verificarlo se subastará como bienes mostrencos.

Piélagos á 7 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Confecionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1894-95, se halla expuesta al público por término de quince dias, para los efectos de reclamacion.

Piélagos á 8 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El dia 23 del actual, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta casa, ante la presidencia del señor Alcalde y bajo el tipo y condiciones que estan de manifiesto en esta Secretaría, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que el próximo ejercicio devenguen las especies de consumo en esta localidad con los recargos autorizados.

Vega de Liébana á 7 de Mayo de 1894.—P. O., Jesús Gutierrez.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince dias, para que dentro de ellos pueda ser examinada por los interesados y puedan producir las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 8 de Mayo de 1894.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Pesquera.

El padron de edificios y solares existentes en este distrito municipal, comprendidos en el registro fiscal, conforme á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 24 de Enero de 1894, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de ocho días, durante los cuales pueden los interesados hacer las reclamaciones que puedan convenirles, trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Pesquera 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde accidental, Manuel Cuevas.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1894 á 95, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales pueden los interesados presentar las reclamaciones que crean oportunas, trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Pesquera 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde accidental, Manuel Cuevas.

Ayuntamiento de Luena

La matrícula industrial, formada con arreglo á la ley, de este término municipal, está de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, á contar desde esta fecha para que durante los cuales, puedan examinarla los comprendidos en ella y hacer cuantas reclamaciones juzguen convenientes pues pasado que sea el plazo de exposición no serán oídas las que se presenten.

Luena 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde accidental, Rosendo Martínez.

Ayuntamiento de Villacarriedo

La matrícula industrial de este Ayuntamiento se encuentra confeccionada y expuesta al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, con el fin de que los industriales de las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª que en la misma figuran, pueden hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villacarriedo á 10 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan José Quintana Uribarri.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del próximo ejercicio de 1894 á 1895, de este Ayuntamiento, pueden los interesados que en el mismo figuran examinarle por el término de quince días que ha de estar expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que se presenten las reclamaciones de agravios.

Villacarriedo 13 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan José Quintana Uribarri.

El proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1894 á 1895, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, con el fin de que antes de pasar á la aprobacion de la Junta municipal pueden hacer las reclamaciones.

Villacarriedo 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan José Quintana Uribarri.

Ayuntamiento de Udias

Se halla expuesta al público por término de diez días, la matrícula industrial formada por este Munici-

pio para el próximo ejercicio de 1894 á 95, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueda ser examinada por cuantas personas se crean interesadas, y producir las reclamaciones que les convengan.

Udias 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Hilarion García Alonso.

El día 24 del actual, y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial el arriendo á la venta libre de los derechos que devenguen el maíz y sus harinas y demás granos y legumbres y la sal comun, que se consume en esta localidad en el próximo año económico de 1894 á 95, con los correspondientes recargos, bajo el tipo de 810 pesetas, 48 céntimos el primer grupo y 217 pesetas 07 céntimos el correspondiente á la sal comun, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que quisieren interesarse en la subasta.

Udias 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Hilarion García Alonso.

Ayuntamiento de Las Rozas

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Arroyo, se halla prendada y puesta en custodia desde el día 11 del actual, una vaca de las señas siguientes: como de cuatro años de edad, color ablandado y de raza suiza, sin que se le advierta señal alguna. Lo que se anuncia á fin de que el que se crea su dueño, pueda pasar á recogerla dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, previa identificacion de la misma, pago de daños y gastos causados y que se causen.

Las Rozas á 11 de Mayo de 1894.—José Gonzalez.

Ayuntamiento de Selaya

El apéndice al amillaramiento para la derrama en el repartimiento de la contribucion territorial de este Ayuntamiento en el próximo año económico de 1894-95, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Selaya 11 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Aurelio Abascal.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

La matrícula de subsidio industrial de este Ayuntamiento, para el año económico de 1894 al 95, se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría del mismo, dentro de cuyo plazo pueden hacer cuantas reclamaciones crean justas, advirtiendo que trascurrido el término señalado no se oira ninguna.

Medio Cudeyo 8 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Fernandez.

Ayuntamiento de Arnuero

El apéndice al amillaramiento de este Ayuntamiento para la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1894 á 95,

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenirles, trascurrido que sea dicho plazo no serán oídas.

Arnuero á 9 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Eugenio Zubieta.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

La matrícula de este Ayuntamiento se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, á los efectos de reclamacion.

San Pedro del Romeral 9 de Mayo de 1894.—Angel Gutierrez.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El padron de edificios y solares de este término municipal, formado por esta Alcaldía conforme previene el art. 24 del Reglamento de 24 de Enero último se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten, no pudiendo versar estas mas que sobre errores aritméticos ó de copia.

Castro-Urdiales 8 de Mayo de 1894.—Samuel Carranza.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en vía de apremio del juicio de mayor cuantía, seguido por el Procurador don Honorato Ruiloba, á nombre de doña Isabel Herrera Monce, contra don Pascasio Murga y Ochoa, sobre pago de pesetas, pendientes ante la Escribanía del infrascrito, se sacan á pública subasta por término de veinte dias las fincas siguientes:

Pesetas.

1.ª Una tierra prado en el pueblo de Oruña, (Piélagos), sitio de la Aldea y prado redondo, cabida tres carros ó sean cinco áreas treinta y seis centiáreas; que linda Norte y Sur doña Manuela Herrera, Este herederos de don Sixto del Diestro y Oeste Alejo Arce y don Francisco Calderon, valorada en treinta y seis pesetas

36

2.ª Otra de seis carros labrantío y huerta, ó sean diez áreas setenta y tres centiáreas, en el referido pueblo de Oruña, barrio del Puente, con veinte árboles frutales, que linda al Norte camino real, Sur doña Manuela Real, Este casa de doña Manuela Herrera y Oeste la mies de

Pesetas.

3.ª Una tierra labrantía en el sitio de Oberan, término de Oruña, de cabida una área setenta y ocho centiáreas; que linda por Norte camino real y por los demás veintoseis herederos de don Fernando Herrera, valorada en quince pesetas

600

4.ª Otra en el sitio de Pencia, del mismo término, de cabida tres carros ó cinco áreas treinta y cuatro centiáreas; que linda al Este y Sur terreno comun Oeste y Norte carretera concejil, valorada en nueve pesetas

15

5.ª Otra tierra erial, hoy prado, en la sierra de San Andrés, sitio de Acebales, de dicho término, de cabida diez carros ó diez y siete áreas ochenta centiáreas; linda al Este herederos de don Manuel Polanco Sur carretera nacional, Oeste Florencio Sainz y Norte Fernando Campo, valorada en ciento cuarenta pesetas

9

6.ª Un prado de un carro y tres cuartos ó tres áreas once centiáreas, en el Solar de las Cagigas, de referido término, linda al Oeste carretera y á los demás vientos José Piélagos, valuado en veinticinco pesetas

150

7.ª Una huerta de cabida cinco octavos carro ó una área once céntimos, en el barrio de la Maza, de dicho Oruña, linda al Este y Norte Eugenio Galban, Oeste salida de la casa de Este y Sur carretera concejil, valorada en quince pesetas

25

8.ª Un terreno erial cercado sobre sí, en el sitio de Entrecierros, de dicho término, de cabida veintisiete carros igual á cuarenta y ocho áreas seis centiáreas; linda al Norte tierra comun, Oeste José Piélagos, Sur y Este carretera y tierra de herederos de Eusebio Sota, valuado en ciento ocho pesetas

15

9.ª Una tierra de cuatro y medio carros ó sean ocho áreas una centiárea, en el solar de la Ribera, barrio de Posandinos, del pueblo de Barcenilla, (Piélagos), que linda al Oeste José Sanchez y Pascasio Murga, Este herederos de José Fuente Mazo y Norte calera del molino de la Trampa, valorada en cincuenta y cuatro pesetas

108

10. Un prado de cuatro

54

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOS TOJOS

TERCER TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1893-94, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	9	86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	863	77
Cargo	873	63
Data por pagos verificados en igual trimestre	614	53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	259	10

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	90	»	37	80	127	80
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	91	09	91	09
10 Recursos á cubrir el déficit	1776	58	734	88	2511	46
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Cargo	1866	58	126696	82	2730	35
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	507	14	136	»	643	14
2 Policia de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policia urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instruccion pública	424	86	384	88	809	80
5 Beneficencia	12	»	»	»	12	»
6 Obras públicas	40	»	»	»	40	»
7 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	780	62	93	65	874	27
10 Obras de nueva construccion	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	92	»	»	»	92	»
12 Resultas	»	»	»	»	»	»
13 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	1856	72	863	77	116588	46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Los Tojos á 31 de Marzo de 1894.—El Depositario accidental, Servando de la Concha.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

En Los Tojos á 5 de Abril de 1894.—El Regidor Interventor, Leon de Cos.—El Secretario, Eladio Verdeja.—V. B.: El Alcalde, A. Perez.

Pesetas.

Pesetas.

carros igual á siete áreas doce centiáreas, en el barrio de la Maza, término de Oruña, linda al Oeste y Norte Manuela Sañudo, Este corral de la casa de Eugenio Galban y Sur carretera y casa de Vicente Arco, valuado en ochenta pesetas. 80

11. Una tierra prado en el barrio de Campo Llosa de la Torre, de dicho Oruña, de cinco carros igual á ocho áreas noventa centiáreas; que linda al Este carretera, al Oeste Isabel Herrera, Sur José Piélago y Norte herederos de Eusebio Sota, valuado en cien pesetas. 100

12. Un terreno de veinticuatro y medio carros ó cuarenta y tres áreas setenta y dos centiáreas en una colina con bastante roca, en el barrio y sitio de la Torre, de igual término, linda al Este José Piélago, Sur Juan Real y Manuela Herrera y la misma al Oeste y Norte, valuado en ciento veintidos pesetas. 122

13. Un prado de un carro ó una área setenta y cinco centiáreas en el Solar y barrio de la Lastra, de expresado término, linda Norte Basilio N. y á los demás vientos Pascasio Murga, valuado en veinte pesetas. 20

14. Un prado de cabida de ocho carros, igual á catorce áreas veinticuatro centiáreas en el sitio de Solarou, barrio de la Lastra, de indicado término, linda al Este prado de herederos de Ramon Soto, Oeste y Sur Pascasio Murga y Norte Basilio Herrera y herederos de José Real, valuado en ciento cuarenta y cuatro pesetas. 144

15. Una tierra de tres cuartos de carro y ciento treinta y tres pies ó un área cuarenta y cuatro centiáreas en la mies de Obera de citado Oruña, linda al Norte arroyo del Rio Mijares y camino real Sur y Oeste tierra de José Sañudo y Este pared de la huerta de Manuela Herrera, valorada en diez pesetas. 10

16. Una tierra cerrada hoy prado de tres carros y cuatro ó cinco áreas setenta y ocho centiáreas en Rio Mijares, sitio del Rio de dicho Oruña, linda al Oeste herederos de Isidoro Fuente, Este carretera concejil, Norte carretera nacional y Sur arroyo, valorada en sesenta y cinco pesetas. 65

17. Otra tierra de no-

venta y cinco céntimos de carro ó un área sesenta y ocho centiáreas en la mies de Obera de dicho pueblo linda al Este y Sur Manuel Real, Norte herederos de José Sañudo y Oeste don Pascasio Murga, valorada en doce pesetas. 12

18. Un terreno erial de dos y medio carros ó cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, en la Regata, término del mismo pueblo, linda al Este Manuela Herrera, Sur y Norte la misma y Norte herederos de Esteban Arco y Antonio Pelreguera valorado en ocho pesetas. 8

19. Un pedazo de tierra erial de cuatro carros de cabida ó siete áreas doce centiáreas radicantes en este pueblo sitio de la Regata del Campo, linda por Norte don Pascasio Murga Sur doña Manuela Herrera, O. la misma hoy don Pascasio Murga y Este el propio Murga valorado en doce pesetas. 12

20. Otro pedazo de terreno erial en el sitio denominado Cueva de la Raposa, de igual cabida que el anterior linda por Norte don Pascasio Murga antes Esteban Arce, Sur el mismo Murga antes doña Manuela Real Sañudo, Este y Oeste el citado Murga antes don Juan Diestro y herederos de Piélago, valorado en doce pesetas. 12

Los que quieran interesarse en la adquisicion de dichas fincas podrán asistir el dia diez y seis de Junio próximo al remate que se verificará á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion que asciende á mil quinientas ochenta y siete pesetas, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo á la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad referente á las fincas números tres al diez y ocho, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito con aruego á los datos adquiridos del Registro de la Propiedad, pudiendo examinarse por los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros y que respecto á las fincas números uno, dos, diez y nueve y veinte no existen títulos por lo que deberá estarse á lo que presente la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Santander á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—Ante mí: Juan Castrillo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero D. José Matías Gomez por varios pueblos del partido judicial de Santoña, en los días que á continuación se expresan.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA
5568	Marta	Entrambasagua	D. Lázaro del Cerro	Santurce	»	»	Demarcacion	«La Olvidada», núm. 4790 y «2.ª Olvidada», número 5533	Del 7 al 14 de Mayo y siguientes
5569	Estaca del Judío	Idem	Rosendo F. Baldor	Entrambasagua	»	»	Idem	«Santana», número 5114	Del 9 al 16 de Mayo y siguientes
5612	Demasia Chirita	Idem	Félix Herrero	Bilbao	D. Heraclio Soto	Santander	Reconocimiento	«Chirtera», número 4402, «Chirtera 2.ª», número 4893 y «3.ª Chirtera», número 5554	Del 10 al 17 idem idem
5613	Demasia Olvidada	Idem	El mismo	Idem	»	»	Idem	«Cañón», número 1634 y «2.ª Olvidada», número 5533	Del 11 al 18 idem idem

Santander 30 de Abril de 1894.

El Ingeniero Jefe:

P. A.,
ARSENIO DE ODRIOZOLA.

ANUNCIOS PARTICULARES

Don Andrés Torre, vecino de Santander, albacea testamentario de la finada doña Maria Muñoz Cabrero, mujer que fue de don Nicolás Ezcarra Aguayo, llama por virtud de lo ordenado en la disposición testamentaria de esta señora, á don Leopoldo Muñoz, ausente, como uno de los herederos nombrados por la doña Maria, á fin de que en el preciso término de seis meses se presente ante el en referida ciudad, por sí ó por medio de tercera persona debidamente apoderada para todo lo que afecta á su carácter y á su condición de heredero; entendiéndose que, de otro modo y cumpliendo en esto la voluntad de la finada, se procederá, pasado aquel plazo sin la concurrencia del ausente en la forma que se deja expresada, esto es personalmente ó por medio de mandatorio, á dividir, según lo estatuido por la testadora, la porcion de herencia que pueda corresponder al don Leopoldo, entre los demás coherederos, quedando así excluido de toda participación en ella.

Este llamamiento ha de insertarse en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Santander, por espacio de 15 días, y el término de seis meses, antes señalado, comenzará á correr desde la publicación del último de estos anuncios.

Santander 9 de Mayo de 1894.—Andrés Torre. 15-6

FERROCARRIL DE ZALLA Á SOLARES.

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó en sesión fecha 5 del actual y en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos convocar á Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 31 del presente mes y once de su mañana, en el Instituto Vizcaino, local de la Cámara de Comercio.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones siendo indispensable depositar en la caja de la Compañía los resguardos provisionales de las mismas á cambio de los cuales se facilitará cédulas nominales en las que constará el número de acciones depositadas.

Los balances y comprobantes de los mismos referentes al ejercicio de 1893 se hallarán á disposición de los Sres. Accionistas que deseen examinarlos en las oficinas de la Compañía Gran Via, 34, principal, desde la fecha de esta convocatoria.

Bilbao 19 de Mayo de 1894.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chávarri.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL MINERO

CASTRO ALEN.

Acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el 25 de Abril último, aumentar el capital de esta Sociedad en un 20 por 100, el Consejo de Administración de la misma, en reunion de hoy, ha resuelto invitar á los señores Accionistas á suscribirse en la nueva emisión, lo cual podrán efectuar hasta el día 25 del actual, dirigiéndose para ello á las oficinas de la Compañía.

Las condiciones fijadas para la emisión de las 500 acciones en que consiste el aumento del capital, se remitirán á todos aquellos Accionistas que las pidan al Director Gerente de la Compañía.

Castro Urdiales 5 de Mayo de 1894.—El Presidente de Consejo de Administración, Luis de Ocháran.

Imp. de la viuda de S. Atienza.